

LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE PULIDO CON AJUSTE ORIENTATIVO

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Con fecha 28 de noviembre de 2017, el Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS – CIC nanoGUNE (en adelante, nanoGUNE) invitó a tres empresas a presentar oferta para la licitación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la contratación del suministro de un sistema de pulido con ajuste orientativo.

Finalizado el plazo de presentación de proposiciones con fecha 5 de diciembre de 2017, se recibió una única proposición, la presentada por:

- ANAME S.L.

El personal técnico de nanoGUNE procedió a comprobar si la proposición presentada cumplía los requisitos exigidos en la carta de invitación.

La proposición presentada cumplía los requisitos relativos a capacidad, con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y según lo previsto al efecto en la carta de invitación, iniciándose, a continuación, la fase de negociación sobre los aspectos económicos y técnicos recogidos en la misma.

Verificada la negociación, el licitador no cambió su postura inicial, procediéndose en consecuencia a valorar la propuesta presentada de inicio de conformidad con los criterios de valoración establecidos en el apartado II de la carta de invitación.

En este contexto, con fecha 12 de diciembre de 2017, el personal técnico **identificó, en virtud del apartado II de la carta de invitación, la propuesta presentada por ANAME, S.L. como la oferta económicamente más ventajosa.**

A la vista de la propuesta emitida por el personal técnico de nanoGUNE y habiendo aportado correctamente el licitador seleccionado para la adjudicación -a saber, ANAME, S.L. - la documentación referida, el Órgano de contratación,

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a ANAME S.L. el contrato del suministro de un sistema de pulido con ajuste orientativo por el precio de 21.800 euros (IVA, excluido).

Segundo.- Ordenar que se publique la presente resolución en el perfil de contratante, así como notificar la misma a ANAME S.L.

Tercero.- Formalizar el contrato dentro del plazo de quince días hábiles desde que se reciba la notificación de la presente resolución.

www.nanogune.eu



En Donostia / San Sebastián, a 15 de diciembre de 2017.

Por el Órgano de Contratación,
D. José María Pitarque de la Torre
(Director General de ASOCIACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN
COOPERATIVA EN NANOCIENCIAS-CIC nanoGUNE)